

### Expediente de Contratación 044/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, aprobó los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han regido la contratación del SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB CORPORATIVO, Exp. Contratación 044/2025, por un presupuesto base de licitación de **165.044,00 €, I.V.A. incluido**, y una vigencia de **42 MESES**, con posibilidad de prorrogar el contrato por **TRES** posibles periodos de **6 MESES** cada uno de ellos, pudiendo llegar a **60 MESES** de duración, prorrogas incluidas.

Dichos Pliegos fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 1 de octubre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 16 de octubre de 2025 a las 13:59 horas.

El día 20 de octubre de 2025, se procedió a la apertura del SOBRE AB, incluido en las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Número	Documento	Solicitante
1	B70240320	EVELB TECNICAS Y SISTEMAS SL
	A33117995	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
	B36880094	VISUAL PUBLINET SL

Revisados los DEUC aportados por los oferentes, se constató que, cumplen los requisitos establecidos en los pliegos, siendo todas las ofertas admitidas a licitación.

El día 22 de octubre de 2025, previa convocatoria a los licitadores, se reunió la Mesa de contratación, dando lectura el Secretario de la Mesa a los resultados obtenidas por cada uno de los licitadores, cuyo resumen se copia a continuación:

	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A. (A33117995)	VISUAL PUBLINET S.L. (B36880094)	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L. (B70240320)
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación	Puntuación	Puntuación
Planteamiento del proyecto (hasta 35 puntos)	30	8,75	26,25
Experiencia en proyectos de portales web corporativos de empresas del ciclo integral del agua (hasta 10 puntos)	0	0	0
Equipo de trabajo (hasta 10 puntos)	8,75	2,5	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>38,75</b>	<b>11,25</b>	<b>28,75</b>

A continuación, se procedió a la a la apertura del sobre C, Oferta Económica, la cual arrojó el siguiente resultado:

**D. Marcos Manuel Fontáns Sebe**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Evelb Técnicas y Sistemas S.L.**, con C.I.F. B70240320, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **112.920,03 €, I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja media del **32,95 %** sobre el presupuesto base de licitación.

**Dña. Teresa Taubman Urquijo**, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Sistemas Avanzados de Tecnología S.A. SATEC**, con C.I.F. A33117995, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **149.072,00 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja media del **12,00 %** sobre el presupuesto base de licitación.

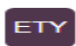

**D. Miguel Ángel Bujarín Pumar**, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Visión Publinet S.L.**, con C.I.F. B36880094, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **148.225,00 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja media del **12,50 %** sobre el presupuesto base de licitación.

De acuerdo con el contenido del art. 85.3 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de las ofertas presentadas, por si pudiera considerarse alguna de ellas anormal o desproporcionada, resultando que la oferta de **Evelb Técnicas y Sistemas S.L.**, **incurre** en baja anormal o desproporcionada, por lo que el mismo día 22 de octubre de 2025, se le requirió de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la LCSP, para que justificase su oferta.

Con fecha 23 de octubre de 2025, se recibió en Aguas de Burgos, la siguiente aclaración remitida por **Evelb Técnicas y Sistemas S.L.**:

En relación con el requerimiento recibido respecto al expediente **044/2025 – Servicio de diseño del nuevo portal web corporativo para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos**. Queremos aclarar que en la oferta económica presentada por **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L.** se ha producido un **error tipográfico** en la redacción del importe ofertado. El precio indicado corresponde a la **base imponible**, y no a un importe con IVA incluido.

El día 31 de octubre de 2025, se reunió nuevamente la Mesa de Contratación, acordando por unanimidad, **estimar** la aclaración aportada por **Evelb Técnicas y Sistemas S.L.**, resultando una cantidad de **136.633,24 €**, lo que supone una baja media respecto al presupuesto base de licitación del **17,21 %**, por lo que la oferta presentada por **Evelb Técnicas y Sistemas S.L.**, **NO incurre** en baja anormal o desproporcionada, procediéndose a continuación a la valoración total de las tres ofertas, arrojando el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación
 <b>B70240320</b> EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS SL	<b>73,75</b> (28,75 + 45,00)
 <b>A33117995</b> SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	<b>78,75</b> (38,75 + 40,00)
 <b>B36880094</b> VISUAL PUBLINET SL	<b>38,90</b> (11,25 + 27,65)

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, a la vista de la documentación obrante en el expediente, y de la puntuación que se indica a continuación, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como Órgano de Contratación, la adjudicación del expediente de contratación 044/2025, para contratar el **SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB CORPORATIVO** a la empresa **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A, SATEC**, por resultar la oferta que ha obtenido la mejor puntuación.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** *Adjudicar a la empresa **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A, SATEC**, el contrato correspondiente al **SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB CORPORATIVO**, Exp. Contratación 042/2025, por un importe de **149.072,00 €, I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja media del **12,00 %** sobre el presupuesto base de licitación, y una vigencia de **42 MESES**, con posibilidad de prorrogar el contrato por **TRES** posibles periodos de **6 MESES** cada uno de ellos, pudiendo llegar a **60 MESES** de duración, prorrogas incluidas, debiendo reducir el plazo de la **fase 1 en 5 semanas**.*

**Segundo.** *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

**Tercero.** *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A, SATEC**, que se señala en los Pliegos, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente traslado de adjudicación, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el art. 44.6 de la LCSP, recurso ante el Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de **un mes**, contado desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 28 de noviembre de 2025**

**EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**